

Por Director

Acompaño los documentos que se indican
en el decreto anterior.

Lima Mayo 14/872.

E. Rey de Castro

Lima, 18 Mayo 1872.

Con los documentos adjuntos
vuelva a la Sección de Bienes Nacionales
ley para su examen y demás fines.

P. el D.

Monterrey

Lima Mayo 21 de 1872.

Vuelva al Of. 1.º Contador para los fines a que
se refiere el anterior decreto.

Mansiquez

Por Jefe de la Sección

La adjunta, etc., presentada por O. E. Rey
de Castro, depositario de la finca de D.
Carmen Pardo y Espada, ha sido examina-
da por el que suscribe en cumplimiento
del anterior decreto, y la ha encontrado
exacta en todas sus partes.

Sección de Bienes Nacionales

Lima Mayo 25 de 1872

Próspero Ferrerías

CO-BM
CAT. 10
DOC. 485
Fol. 1

M. Director

El q. suscribe repr
dici en todas sus partes,
el informe q. precede

Sección de Bienes Nacionales
Lima, Mayo 24 de 1872
J. D.

Jos. Mansique

Lima, Mayo 29 de 1872.

Vuelva a la Sección de Bienes
Nacionales, para que acompañe la Cuenta Corriente
de intereses de los dos principales Capellánicos,
que gravan en la finca de D.^a Carmen Pando, situa
da en la Cuadra de Hajo, liquidándola hasta
fin del Semestre corriente, para conocer el estado
en que se encuentra aquella acción fiscal.

Dice,

J. D.

J. D.

Para formar la Cte por los intereses de los principales
capellánicos que gravan en la finca de D.^a Carmen
Pando Martínez de la Espada, es indispensable que
Ud. mande agregar el expediente grande en que están
las cuentas rendidas por el depositario de los auen
damientos, y la formada por esta Sección, retificada